

**administración local****AYUNTAMIENTOS****LLANOS DEL CAUDILLO**

Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por inscripción en cursos y talleres de la Universidad Popular Municipal de Llanos del Caudillo

No habiéndose presentado reclamación ni sugerencia alguna durante el plazo de información pública de treinta días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, nº 221, de 13 de noviembre de 2024, contra el acuerdo adoptado por el Pleno en su sesión de 31 de octubre de 2024 de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por inscripción en cursos y talleres de la universidad popular municipal, queda elevado a la categoría de definitivo y se procede, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 del TRLHL, a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza Fiscal aprobada, cuyo tenor literal es el siguiente:

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR INSCRIPCIÓN EN CURSOS Y TALLERES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL DE LLANOS DEL CAUDILLO**

**Artículo 1º. Establecimiento del Precio Público y Normativa Aplicable**

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 41 y siguientes y 127 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece el precio público por inscripción en cursos y talleres que organice la Universidad Popular Municipal, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

**Artículo 2º. Naturaleza y Hecho Imponible.**

Constituye el hecho imponible de este precio público la inscripción de personas físicas en cursos y talleres a impartir en la Universidad Popular Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

No se exigirá por este Ayuntamiento precio público alguno por los cursos y/o talleres que, aunque impartidos en la sede de la Universidad Popular Municipal sean impartidos por otras Administraciones o Instituciones o tengan el carácter de gratuitos conforme a la legislación vigente.

**Artículo 3º.- Obligados al pago.**

Son sujetos pasivos de este precio público y están obligados al pago las personas físicas que soliciten su inscripción en los cursos y/o talleres que se impartan en la Universidad Popular Municipal.

**Artículo 4º.- Devengo e ingreso de la Cuota.**

La obligación de pago nace con el inicio de la prestación del servicio solicitado por el usuario al inscribirse y ser alumno en el correspondiente curso o taller.

El pago del precio público se realizará, en concepto de depósito previo total, en el momento de realizar la inscripción, respecto de los cursos, y mensualmente respecto a los talleres.

**Artículo 5º.- Cuotas y tarifas Las Tarifas a aplicar serán las siguientes:**

**Cursos, talleres y actividades:**

- |                                                          |                                                 |
|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| 1. Iniciación musical                                    | 60 €/año                                        |
| 2. Instrumento                                           | 35€/mes                                         |
| 3. Fotografía                                            | 50€/año                                         |
| 4. Actividades deportivas (zumba,pilates,hipopresivos..) | 60€/trimestre                                   |
| 5. Spining                                               | 35€ (1 día semana) y 50€<br>(2 días por semana) |

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



|                                 |                      |
|---------------------------------|----------------------|
| 6. Manualidades                 | 70€/año              |
| 7. Running                      | 35€/trimestre        |
| 8. Padel Adultos                | 90€/trimestre        |
| 9. Padel infantil               | 35€/trimestre        |
| 10. Iniciación al atletismo     | 20€/trimestre        |
| 11. Campamento urbano de verano | 70€ (julio y agosto) |
| 12. Ludoteca de verano          | 70€ (julio y agosto) |

**Artículo 6º. Exenciones y Bonificaciones**

No se concederán exenciones ni bonificaciones en la exacción de este precio público, sin que puedan considerarse beneficios tributarios los supuestos de no sujeción que se deriven de la organización del servicio por la Universidad Popular Municipal.

**Artículo 7º. Normas de gestión**

La inscripción en el curso o taller se entenderá admitida por el pago de la cuota correspondiente y por tanto la persona inscrita tendrá derecho a participar en el mismo. El impago de la cuota de inscripción impedirá el acceso del interesado al correspondiente curso o taller.

En caso de no impartirse finalmente el curso o taller por insuficiencia de alumnos o por otras causas, las cuotas serán devueltas a los respectivos usuarios.

Los usuarios podrán en cualquier momento solicitar y obtener la baja con carácter definitivo sin que ello suponga en ningún caso reducción de la cuota de inscripción o devolución de la misma.

**Disposición final única. Aprobación, entrada en vigor y modificación de la Ordenanza Fiscal.**

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor tras su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa. En caso de modificación parcial de esta Ordenanza fiscal, los artículos no modificados continuarán vigentes.

En Llanos del Caudillo, a 28 de diciembre de 2024.- El Alcalde, Andrés Antonio Arroyo Valverde.

**Anuncio número 5269**